

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 ABR 2023

VISTO: la necesidad de designar un Jefe de Misión en la Embajada de la República en la República del Paraguay;-----

CONSIDERANDO: I) que el Gobierno de la República del Paraguay concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Eduardo Gabriel Bouzout Vignoli;-----

II) que la Cámara de Senadores, en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República del Paraguay, al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Eduardo Gabriel Bouzout Vignoli.-----

2º.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 12.802 de fecha 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 268 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015.-----

3º.- Expídense la documentación correspondiente.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS